

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 44/2014

Jueves 15 de enero del 2014

SE APRUEBAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE MEJORAN EL RESULTADO FINANCIERO EN MAS DE \$ 9.900 MILLONES

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la **Decisión Administrativa Nº 1234/14**, mientras que el pasado día martes se publicó la **Decisión Administrativa Nº 1233/14**. Por ambas normas se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

La primera norma, es decir la **Decisión Administrativa Nº 1234/14**, dispone entre otras adecuaciones lo siguiente:

- Se incrementan los **recursos** del Tesoro Nacional en \$ 7.450 millones, con ingresos provenientes de la adjudicación de licencias de servicios comunicaciones. Asimismo se incorporan **recursos** en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por \$ 6.950 millones, de los cuales \$ 1.950 millones provienen de mayores aportes y contribuciones y el resto, es decir \$ 5.000 millones de rentas provenientes del Fondo de Garantía de la Seguridad Social.
- En lo que hace a **gastos corrientes y de capital**, se destacan los aumentos en ANSES para el pago de jubilaciones y pensiones por \$ 1.710 millones; para asignaciones familiares por \$ 230 millones; y para complementos a las prestaciones previsionales por \$ 10 millones. Asimismo, se asignan \$ 1.755 millones en la órbita de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro para los programas “Petróleo Plus y Refinanciación Plus”; y \$ 766 millones para atender servicios de la deuda. También se observan, otros ajustes de menor magnitud, como el incremento en el Programa Fútbol para Todos por \$ 63 millones y la disminución de \$ 208 millones en el Programa “Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa”.
- Por el lado de las **aplicaciones financieras**, se incorporan activos financieros netos por \$ 23.500 millones en ANSES, destacándose el incremento de \$ 25.000 millones en la partida títulos y valores en moneda nacional y la disminución de \$ 17.500 millones en la partida títulos y valores en moneda extranjera. En menor medida, se incrementan las partidas “Financiación de Proyectos Productivos o de Infraestructura” por \$ 6.200 millones y los “Prestamos al SIPA” por \$ 3.200 millones. En la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del

Tesoro se observa un incremento en Caja y Bancos por \$ 7.011 millones y una disminución en la partida “Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial” por \$ 1.892 millones.

- Por último, se incrementan las **fuentes financieras** en \$ 18.583 millones, de los cuales \$ 18.500 millones se observan en ANSES, donde se aprecia un aumento en la partida “venta de títulos y valores” por \$ 22.500 millones y una disminución en la partida “disminución de activos financieros” por \$ 4.000 millones.

La modificación está amparada en las disposiciones de los artículos 9º de la Ley N° 26.895, 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 26.124, y 24 de la Ley N° 11.672.

Por su parte, la **Decisión Administrativa N° 1233/14** aprueba una compensación entre recursos del ejercicio y fuentes financieras, incrementando esta última en \$ 13 millones, a los fines de incorporar remanentes de ejercicios anteriores de distintos programas con financiamiento internacional, actuantes en la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La modificación está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 26.124.